



## CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y REGULACIÓN DE VISITAS.

**RADICADO 2022-00022-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez. Pasa para proveer. Bucaramanga, 18 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

### JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Tenemos que en documentales obrantes a folios 42-51 el apoderado de la parte demandante allega constancia de notificación, no obstante, como quiera que la dirección con la que se cuenta para surtir la notificación a la parte pasiva, es una dirección física, dicha diligencia debe adelantarse teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el artículo 291 y siguientes del C. G del P, por lo tanto, se dispone no tener en cuenta la notificación que la parte actora soporta y se le requiere para que adelante dicho trámite teniendo en cuenta las disposiciones de las normas antes mencionadas

NOTIFIQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

#### NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 031 FIJADO HOY 22 de marzo de 2022 a las 8:00AM.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4°. De Familia